

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

Acta de la cuarta sesión ordinaria del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en las instalaciones del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Buenos días a las y los integrantes del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México.

Pido al señor secretario proceda a dar curso a la sesión, conforme al proyecto de orden del día que se ha circulado.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA: Buenos días, señor presidente e integrantes del Comité Editorial.

El primer punto del orden del día es la lista de presentes y la declaración del *quorum* legal.

Procedo a pasar lista de los integrantes del Comité Editorial:

Licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)
Maestro César Gómez Moreno. (Presente)
Maestra María Cristina Reyes Montes. (Presente)
Doctora Mara Isabel Hernández Estrada. (Presente)
Maestro Carlos González Martínez. (Presente)
Doctor Héctor Heriberto Zamitiz Gamboa. (Presente)

Le informo, señor presidente, que tenemos *quorum* legal para continuar con la sesión.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor secretario.
Una vez verificada la existencia del *quorum* legal necesario para sesionar, siendo las 11 horas con 37 minutos, declaramos formalmente iniciados los trabajos de esta cuarta sesión ordinaria del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México.

Y le pido al señor secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA: El siguiente punto del orden del día es la lectura y, en su caso, aprobación del orden del día, el cual es el siguiente:

Primero. Lista de presentes y declaración de *quorum* legal.
Segundo. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
Tercero. Aprobación del acta de la tercera sesión ordinaria del 9 de agosto de 2018.
Cuarto. Presentación del informe de trabajo del Área de Promoción Editorial.
Quinto. Presentación y, en su caso, aprobación de la actualización de la cartera de dictaminadores para la revista del Instituto Electoral del Estado de México. *Apuntes Electorales*.
Sexto. Presentación de trabajos para dictaminar ante el Comité Editorial, así como designación y, en su caso, aprobación de dictaminadores.
Séptimo. Presentación y, en su caso, aprobación de dictámenes.
Octavo. Presentación de trabajos para el tercer dictamen, así como designación y, en su caso, aprobación de dictaminadores.
Noveno. Presentación y, en su caso, aprobación de terceros dictámenes.
Décimo. Asuntos generales.
Es cuanto, señor presidente.

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor secretario. Señoras y señores integrantes de este Comité, está a su consideración el orden del día propuesto.

Al no haber observaciones, pregunto si alguien desea agregar algún tema en asuntos generales.

No.

Pido entonces al señor secretario consulte si es de aprobarse el orden del día en sus términos, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA: Pregunto a las y los integrantes del Comité con derecho a voto si están de acuerdo con el orden del día como fue leído, por favor, manifiesten su aprobación levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor secretario. Proceda con el siguiente asunto, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA: Es el tercer punto, es la aprobación del acta de la tercera sesión ordinaria celebrada el 9 de agosto de 2018 y de la cual solicito la dispensa de la lectura, puesto que se les hizo llegar previamente en las carpetas correspondientes.

Sería cuanto, presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor secretario. Pregunto a los integrantes si tienen algún comentario u observación respecto del acta que les fue circulada.

Al no haber observaciones, pido al señor secretario consulte sobre la dispensa de la lectura del documento y, en su caso, recabe la votación correspondiente, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA: Si las y los integrantes del Comité están de acuerdo con la dispensa de la lectura y con el contenido del acta, les solicito, por favor, manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor secretario. Siguiendo asunto, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA: Continuamos con el cuarto punto del orden del día, que es la presentación del informe de trabajo del área de Promoción Editorial, del 2 de agosto al 22 de octubre del 2018, presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Proceda, por favor, señor secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA: Gracias, presidente. En este periodo se han distribuido cuatro mil 28 ejemplares de nuestras publicaciones en las diferentes ferias en las que hemos participado, como la Feria Internacional del Libro del Estado de México, la Novena Feria del Libro

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

en Ciencias Sociales y Humanidades, la Décima Octava Feria Internacional del Libro en el Zócalo, y a través de diferentes donaciones a solicitud de parte.

Se terminó la edición de los siguientes títulos: *Historia de los partidos políticos en el Estado de México*, de la serie Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales; la *Gaceta Electoral* número 55; el texto titulado *El derecho a la consulta en materia electoral de los pueblos y comunidades indígenas*, de la serie de Política Electoral Incluyente, el número cinco; el libro *Aritmética de la representación política: análisis de 31 estados*, de la serie Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales.

Están en proceso de edición la *Gaceta Electoral* número 56; el libro *La evaluación a los políticos, los legisladores de Italia, España, México y Argentina*, de la serie Breviarios de Cultura Política Democrática; el libro *Mujeres y participación política, un estudio de la participación de las mujeres hidrocálidas en el proceso electoral 2015-2016*, de la serie de Política Electoral Incluyente, el número seis; y la Revista del Instituto Electoral del Estado de México. *Apuntes Electorales*, el número 60.

Es cuanto, presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor secretario.
¿Alguno de los integrantes tiene algún comentario sobre el informe que nos acaba de ser rendido?

Tiene el uso de la palabra el maestro Carlos González.

MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor presidente.
Saludo a todas y todos.

Sólo para dejar constancia del aprecio que tengo del volumen y las temáticas de la producción editorial de este Instituto, es sin lugar a dudas relevante, apreciable y en todo punto destacable en el contexto nacional, creo que incluso no sólo frente a sus pares y en los institutos locales, sino frente al propio Instituto Nacional Electoral.

Entiendo también que mediante algunas convocatorias y la propia publicación de revistas que hacen eso, pasar revista de temas trascendentes y las líneas de investigación que tiene abiertas, el Instituto de alguna manera plantea ejes temáticos sobre los que quiere hacer avanzar su producción editorial.

Pero pregunto si hay alguna política institucional para definir sobre qué temas quisiera esta autoridad incidir en el debate público, en el estudio de los procesos electorales de participación ciudadana a partir de sus propias publicaciones.

Veo, por ejemplo, nos están entregando dos textos recientes, uno de ellos *El derecho a la consulta en materia electoral en las comunidades y pueblos indígenas*, que es desde luego un tema crucial de nuestra democracia, pero justo ahora estamos en el país en el tema de los debates sobre la instrumentación de los mecanismos de participación ciudadana.

Acabo de ver, perdón que me extienda, presidente, un anuncio, un espectacular que anuncia, que difunde la realización de un encuentro sobre presupuestos participativos en el Estado de México, si no me equivoco para el 7 y 8 de noviembre.

El tema de los instrumentos de participación ciudadana, felizmente para algunos, desgraciadamente quizá para otros, pues es un tema que está empezando a cobrar impulso y que requiere del trabajo meditado, reflexivo, documentado, serio que ya respalda la producción editorial de esta Institución.

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

Hago esta referencia precisamente consultando si hay alguna política editorial que pudiera, por ejemplo, permitirme quizá al Comité proponer algunas líneas, específicamente el tema de reflexionar, investigar y publicar sobre el uso de los mecanismos de participación ciudadana.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: El adecuado uso.

MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Exacto, legal y legítimo, no solamente en esta República, sino en el mundo, ¿no?

Gracias, consejero presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, maestro.
Respecto del informe, ¿alguna otra observación?

Al no haber más comentarios, le pediría al señor secretario si nos pudiera dar una respuesta al menos genérica sobre la inquietud del maestro González.

Por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA: Gracias, presidente. Con gusto.
El Comité Editorial puede proponer líneas editoriales o las series, es una de las facultades que tiene.

Lo que podemos hacer es que en nuestra convocatoria podemos privilegiar ciertos temas que sean enunciativos y no limitativos, es decir, para las siguientes convocatorias podemos decir nos interesaría recibir trabajos enfocados en la parte de participación o mecanismos de participación.

Dependemos un poco también de ahora sí que la demanda de los temas. En algunas ocasiones hemos tenido temas más tendientes a derecho electoral, al tema de partidos políticos, las series con las que se fueron creando, como la de Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales pretendía cubrir esta parte y también, sobre todo los Breviarios de Cultura Política Democrática o Cuadernos de Formación Ciudadana buscaban enarbolar unos temas importantes de ese momento.

Las series no son limitativas de los temas. Un tema como el de participación ciudadana, dependiendo la extensión, podrían estar en Cuadernos de formación o podría estar, si es una investigación de mayor alcance, en la serie Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales.

Pero si me permiten, yo les haría una propuesta al Comité, en la siguiente convocatoria pudiéramos enunciar ciertos temas que consideren ustedes relevantes; nosotros enviaríamos un correo electrónico, nos hicieran favor de responderlo y, sus propuestas se incluirán en las convocatorias diciendo que serían enunciativos, mas no limitativos, por si nos llegan otros trabajos.

Sería cuanto, presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Sí, por favor.
doctora Hernández.

DRA. MARA ISABEL HERNÁNDEZ ESTRADA: Bueno, también me uno a las felicitaciones, la verdad es que siempre que me llegan, creo que es la tercera vez que me llega así un paquete de libros del Instituto, siempre me

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

complace mucho la pertinencia de los temas que se abordan y la calidad también del proceso editorial, que no es un guayabazo porque es mi primera reunión, entonces bueno.

Yo lo que quisiera poner sobre la mesa es algo que tiene que ver con quienes estamos con una pata en querer incidir y querer publicar cosas que puedan ser relevantes a los tomadores de decisiones, al debate público, pero que también tenemos como una responsabilidad académica de cumplir con requisitos de publicaciones.

Y pienso; bueno, ahora el SNI se ha vuelto muy quisquilloso en términos de lo que considera publicaciones, o sea, para lograr las publicaciones si no son instituciones académicas propiamente. Eso parece como restar mucho valor a la producción académica.

Entonces si ya está, se han tomado ustedes tan en serio esto, no han valorado la posibilidad de generar un convenio con alguna de las universidades aquí del estado, ya sea la UAM Lerma o la UAEM, que pudiera de alguna manera fungir una suerte de coedición, no sé si para todas las obras, pero por lo menos algunas de sus colecciones o todas en general; digo, no sé, se me ocurre que eso podría hacer más atractivas las convocatorias del Instituto y, por lo tanto, acercar a personas. Bueno, no sé, en general, creo que podría ser algo atractivo, por lo menos para quienes están en una situación similar a la mía.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Sí.

Tomamos nota y sólo me permitiría comentar que respecto a la inquietud del maestro González de si podemos proponer línea; sí, de hecho no diría el auge, sino el aumento en publicaciones relativas a participación política de las mujeres fue resultado de una iniciativa en este Comité Editorial en otra etapa.

Haber indexado la revista es buscando hacerla atractiva, no solamente que sea un espacio para la divulgación, sino que sea atractiva para los investigadores, para quienes están dedicados a esto, que les parezca atractivo.

Entonces esta opción del convenio no tenía esta precisión; si entiendo bien no es indispensable que sea una institución académica, pero sí que da más puntos cuando es una institución académica, poder buscar esta opción de convenio o, en su momento, finalmente somos una institución, de algún modo tenemos REVOE, tenemos una serie de requisitos, podemos registrar ante el propio SNI como una institución académica que está publicando para que también sea, buscar esas vías, ¿no?

¿Quieres comentar algo?

Por favor, doctor.

DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA: Respecto a lo que dice la doctora Mara, tenemos coediciones, hay algunos libros que el Instituto ha editado y han ido en coedición, porque también lo que premia el SNI es que sea una editorial, yo le diría comercial.

Entonces hemos editado con Fontamara, con Tirant Lo Blanch, con Miguel Ángel Porrúa y con universidades, pero han sido como publicaciones muy específicas porque realmente el Instituto es el que absorbe el costo de la publicación.

La editorial dice que, como nos dice cuando publicamos que pone un porcentaje, pero realmente son las instituciones las que pagan la totalidad de la edición.

Entonces no hemos cerrado esa parte para que sea atractivo para ciertos investigadores.

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

Hacer un convenio general de todas nuestras líneas editoriales, le puntearía más a la institución que al propio Instituto. Y doy el ejemplo de *Apuntes Electorales*.

En algún momento una universidad se nos acercó para que hiciéramos el convenio y que saliera el sello de la universidad, del Instituto y tendríamos esta visibilidad dentro del sector académico.

Pero en la práctica a quien le iba a contar, es decir, nosotros terminaríamos trabajando para la universidad y no solamente trabajando, sino dando los recursos del Instituto y al Instituto no le iba a premiar el SNI esta parte, iba a ganar la universidad con los recursos.

Entonces lo que decidimos fue irnos por la vía de ir fortaleciendo la revista y llegar a una serie de catálogos y de índices que nos permitan hacerla atractiva para los investigadores.

En este momento contamos, si no mal recuerdo, con seis catálogos, está Biblat, Latindex, DOAJ, Clase, Redib y Dialnet. El próximo año vamos a hacer la evaluación previa de CONACyT, porque CONACyT tiene un tema de que lo que apelamos nosotros y otros organismos públicos es no porque no seamos una universidad no tenemos derecho a que nos evalúen, porque todos nuestros procesos cumplen, como bien lo menciona, el mismo rigor académico que una universidad.

Entonces ya tenemos el formato, es una evaluación previa, nos va a dar inclusive el insumo esa evaluación de CONACyT, a mitades del próximo año, a finales tendremos el resultado y nos dirán qué es lo que tenemos que fortalecer.

Si nosotros logramos en 2020 entrar a CONACyT, el tema de los SIN's ahora va a llegar directo, nos va a buscar en este momento.

¿Por qué? Porque la revista sale en tiempo y forma, se administra a través del *Open Journal Systems* y puede entrar en ese sentido.

Entonces, regresando al comentario, sí tenemos la posibilidad de hacer trabajos coeditables, ya se vería cómo cada uno de los trabajos tienen que pasar por el Comité, o sea, tienen que pasar el dictamen del Comité.

Y en el caso de la revista estamos proyectando el siguiente año tener una evaluación ya de CONACyT dentro del índice de revistas, que nos permitiera en el 2020 ver dónde más tenemos que trabajar, pero ese sería el comentario.

Gracias.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.
Por favor, doctor Zamitiz.

DR. HÉCTOR HERIBERTO ZAMITIZ GAMBOA: Bueno, creo que se oye, ¿no? Está encendido.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Sí está.

DR. HÉCTOR HERIBERTO ZAMITIZ GAMBOA: Qué bueno que se hace esta aclaración porque sucede en muchos lugares.

Yo creo que la coedición, desde mi punto de vista las coediciones son los arietes y depende de la calidad; digo, tendríamos que definirlo, porque eso hacen todas las coediciones, las universidades aportan el saber, el talento

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

de sus investigadores y los coeditores lo que argumentan es “te voy a distribuir, no se va a quedar en la bodega”, pero en realidad no aportan un peso, eh.

Entonces qué bueno que se nos dice esta información para saber que, si llegara a ser el caso, pues la evaluación de la calidad y pertinencia de una obra en coedición es lo que le daría la fortaleza a un investigador nacional.

Y si el SNI, que me parece que lo complementario, y lo quiero subrayar, si el SNI da los puntos de vista, porque la cuestión es estar en el índice, estar en el índice o no estar.

Si el CONACyT le da el índice, si da un visto bueno, pues el prestigio de la publicación, de determinadas publicaciones estarían en ese rango.

Entonces creo yo que, sólo lo quiero señalar porque me parece muy importante, va encaminado a que se haga de esa manera, es decir, coediciones de relevancia por el tema y esperar lo que nos pida el CONACyT para tratar de atenderlo, porque no es fácil, eh, lleva tiempo el que determinada revista cubra todos esos aspectos.

Eso es lo que va a invertir, más que yo diría que un convenio general.

Además, CONACyT no le interesaría, no es relevante para él esto, digamos.

No sé si me pude expresar en las dos vías sobre las que podemos tener investigación de calidad nivel SNI.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Por favor, adelante.

DRA. MARA ISABEL HERNÁNDEZ: En relación con la revista, creo que está muy clara la ruta, y me parece una excelente ruta; sin embargo, para la publicación de libros sí es más complicado.

No sé, a lo mejor puede continuar esa posibilidad de las coediciones puntuales, pero también creo que podría ser interesante al menos explorar la posibilidad de que haya una serie de colecciones de libros que sean en convenio, que haya un convenio macro, porque finalmente por lo menos mi experiencia es que las coediciones sin un convenio macro son complejísima administrativamente y justamente desincentivan.

Si uno lo que tiene es como que la prisa o el interés de que haya una publicación ágil del trabajo como investigador, hay un desincentivo muy fuerte a la coedición, entonces la posibilidad de tener un convenio macro para algunas colecciones o para los libros, creo que podría ser de nuevo que sea más atractivo.

Y creo que pensar, o sea, entiendo como que la preocupación es que gana más la Universidad que el IEEM. Yo creo que a lo mejor esa no es la manera de verlo, la manera de verlo es que a lo mejor las dos están ganando si se atrae a un nivel más alto de publicaciones y de obras; además, también si el alcance y la difusión es mayor, porque lo que podría ser muy interesante en ese convenio de coedición es que entonces las publicaciones pueden salir, un tiraje gratuito y al mismo tiempo un tiraje para venta al público, entonces el alcance, la difusión, o sea, como que siento que hay una serie de ganancias en términos de impacto público que podrían justificar esa colaboración, aun cuando la rebanada más grande del pastel la estuviera aportando el Instituto.

No sé.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, doctora.
Por favor, Carlos, a tus órdenes.

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Agradezco a la Presidencia y a la Secretaría de este Comité la apertura para las inquietudes de estos integrantes propositivos.

Me sumo desde luego a la idea de la doctora Hernández de, sea el vehículo que fuere, lograr que estas publicaciones o algunas de ellas compitan o les permitan a los académicos integrantes del SNI acreditar los puntos que tienen que acreditar anualmente con el respaldo de estas publicaciones, porque no es que no sea interesante, ya es interesante, pero lo va a fortalecer.

Y en seguimiento a lo que comenté y las respuestas que amablemente me dispensaron, me atrevería a proponer, a reserva de hacerlo formalmente y por los cauces y formatos que correspondan, sí explorar en alguna de las series o publicaciones del Instituto la posibilidad de convocar a expertos en materia de participación ciudadana nacionales e internacionales que puedan poner en el debate público, pronto y bien, como lo hace el Instituto, este tema del buen uso, dice el consejero presidente con toda razón, legal y legítimo.

Y la utilidad que tiene este instrumento virtuoso, mientras como todos los instrumentos virtuosos no se desvirtúe y desde la autoridad electoral, además déjenme ahora dedicar este pequeño discurso, órgano garante, constitucional, autónomo de estos derechos de ciudadanía, reconocidos por la Constitución como los responsables, me refiero a los institutos electorales locales, de aplicar los mecanismos de participación ciudadana, creo que este Instituto, con la producción editorial que tiene, podría aportar a ello, sin que ello signifique ninguna controversia con nadie obviamente, pero sí un aporte al debate que se necesita en el país, junto con otros muchos temas, pero éste en particular.

Y, perdón, quizá voy a decir algo que exhiba mi falta de memoria y desorganización en archivo, pero quizá sería bueno que nos compartieran, creo que en algún documento inicial había, ahora quisiera en todo caso recuperarlo, como qué publicaciones tiene el Instituto, con qué periodicidad, qué perfil, cuáles son las líneas editoriales.

Recuerdo haber visto algo en algún documento, pero estoy exhibiendo mi memoria atroz, pero en todo caso lo hago con toda propiedad.
Gracias.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, don Carlos.

Justo es, vaya, usando el término coloquial, porque lo explica muy bien, no es cebollazo, pero justo por eso los invitamos, porque nos aportan, nos dan una visión de algo que no vemos desde acá dentro del Instituto, la ceguera de taller es un riesgo para todas las instituciones, tenemos por supuesto también limitantes administrativas, financieras.

No es porque nos convenga o no publicar o ganemos o no cuando publicamos, pero sí tenemos un límite, o sea, sí tenemos que distribuir el monto que se está asignando para publicaciones, administrarlo de la mejor manera posible y rendir cuentas al respecto, entonces ahí estaremos, no jugando, sino tratando de equilibrar, ponderando las obligaciones que tenemos y los fines que buscamos.

Sí, don Carlos.

MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Perdón, no quiero abusar de los tiempos, no sé cuántas rondas sean permitidas.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: No hay límite.

MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Bueno.

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

Pero además quiero sugerir algo, creo que el Instituto podría desplegar, por iniciativa propia o con terceros, a través de estos convenios incluso, la incidencia de sus obras editoriales en procesos institucionales deliberativos.

Voy a poner un ejemplo concreto, este texto que se ve espléndido sobre el derecho a la consulta que ya referí en materia electoral de los pueblos y comunidades indígenas, sería, y sugiero que se explore la posibilidad, muy oportuno que se presente el estado de Guerrero.

El estado de Guerrero va a tener por primera vez el próximo año elección de comités ciudadanos y la ley, yo tuve oportunidad de tener conversatorio con ellos, bueno, como suele ocurrir tiene algunas lagunas, pero una de las más significativas es que no prevé nada en la consulta a los pueblos indígenas respecto a los procedimientos de la elección de los comités y, más aún, de la determinación de las zonas territoriales donde se van a elegir esos comités para una representación ciudadana.

Ellos están buscando justamente introducir este tema en la ley o al menos en sus propios acuerdos o procedimientos.

Creo que compartir con estos colegas, consejeras, consejeros de Guerrero, este material, va a ser muy útil para ellos y ellas en particular.

Podría ocurrir en otros estados, en Michoacán acaban de tener también una consulta importante para una elección de autoridades y decisiones administrativas asociadas.

Podría ser el caso, pues.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: En Querétaro acaban de...

MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ: En Querétaro también de tener otra.
En fin, es un tema, este en particular de comunidades indígenas, que va *in crescendo*, qué bueno, y me refiero en particular a este libro, pero puede ocurrir lo mismo con muchos otros.

Gracias.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, don Carlos.
No hay límite de rondas, así que por el momento no se preocupen, a lo mejor lo tendremos que valorar. No, no es cierto, muchísimas gracias de nuevo.

Respecto al informe que nos ocupa, ¿algún otro comentario u observación? No.

La intención del micrófono incluso no es tanto para que nos oigamos, sino porque les sirve a mis compañeros para la versión estenográfica del acta, entonces nos ayuda porque todo lo que estamos diciendo está siendo registrado.

DRA. MARA ISABEL HERNÁNDEZ ESTRADA: Entonces nada más quizá sí apoyar la iniciativa de mi colega Carlos, en el sentido de que sí se pueda incluir en líneas editoriales. Ahora sí que vamos a acordar que les devolvemos la pelotita para que ustedes nos propongan la manera más pertinente y expedita, porque entiendo que también hay un tema de ventana de oportunidad.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: El tema está en la mesa, sí.

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

DRA. MARA ISABEL HERNÁNDEZ ESTRADA: Para que se pueda incluir como línea editorial en alguna próxima convocatoria o lo que sea, como usted decida.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Perfecto, tomamos nota, doctora. Gracias.

Si no hay más tema sobre el informe, podemos seguir platicando.

Y además hay otro momento para asuntos generales al final; aunque no lo hayamos agendado, podemos abrir en asuntos generales.

Le pediría al señor Secretario pasara con el siguiente punto del orden del día para continuar con el desarrollo de la sesión, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA: Gracias, presidente.
El quinto punto del orden del día es la presentación y, en su caso, aprobación de la actualización de la cartera de dictaminadores para la Revista del Instituto Electoral del Estado de México. *Apuntes Electorales*.

Como en otras ocasiones, en esta sesión se propone a consideración de este Comité la actualización de la cartera de la Revista del Instituto Electoral del Estado de México. *Apuntes Electorales*, por la necesidad de abarcar más temas, determinada por los trabajos que se ha ido presentando en la revista.

Derivado de lo expuesto, la propuesta es la siguiente:

Víctor Manuel Reynoso Angulo, de la Universidad de las Américas Puebla. Entre sus líneas de investigación, está Política mexicana contemporánea, Instituciones políticas y democracia, Partidos políticos y sistemas de partidos. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores.

Carlos Enrique Guzmán Mendoza, de la Universidad del Norte. Él es doctor en Ciencias Políticas por la Universidad de Salamanca. Entre sus líneas de investigación están Partidos políticos, Elecciones, Comportamiento electoral y Políticas públicas.

Laura Valencia Escamilla. Su adscripción es la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. Dentro de sus líneas de investigación está Poder legislativo, Instituciones políticas, Partidos políticos. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores.

Miguel Vilches Hinojosa, de la Universidad de Guanajuato. Dentro de sus líneas de investigación están Migración y transnacionalismo político, Sociedad civil y ciudadanía transnacional, Políticas y derechos migratorios comparados. También pertenece al Sistema Nacional de Investigadores.

Y Daniel Cerva Cerna, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Dentro de sus líneas de investigación están Participación política de las mujeres, Paridad en las instituciones públicas, Estudios feministas y políticas públicas. También pertenece al Sistema Nacional de Investigadores.

Una ficha más detallada fue circulada en las carpetas con la que se convocó a la sesión, presidente.

Sería cuánto.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor secretario.
Pregunto a los integrantes del Comité si alguien desea hacer uso de la palabra en este punto del orden del día.

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

Por favor, doctor Zamitiz.

DR. HÉCTOR HERIBERTO ZAMITIZ GAMBOA: Sobre el punto, ¿verdad?

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Sí, sobre el punto.

DR. HÉCTOR HERIBERTO ZAMITIZ GAMBOA: Simplemente decir que me parece muy atinada la integración, conocemos a alguno de los académicos que se integran a la cartera de dictaminadores y además la diversidad de líneas, y universidades además del extranjero, que creo que eso es muy importante, entonces creo que es una buena propuesta.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, doctor.
Si no hay más intervenciones, le pediría al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación de la propuesta que nos hizo, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA: Gracias, presidente.
Me comentan que mencioné mal el nombre de la última propuesta, es Daniela Cerva Cerna, para que quede en acta. Gracias.

Pregunto a las y los integrantes del Comité Editorial si están de acuerdo con la propuesta como fue expuesta, por favor, manifestarlo levantando la mano.
Se aprueba por unanimidad de los presentes.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor secretario.
Continúe con el siguiente asunto, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA: El sexto punto del orden del día es la presentación de trabajos para dictaminar ante el Comité Editorial, así como la designación y, en su caso, aprobación de dictaminadores.

Procedo a la propuesta.

Dentro de la línea editorial Breviarios de Cultura Política-Democrática, el trabajo *La segunda vuelta electoral: orígenes, tipología y efectos. Lecciones para México y América Latina*, se propone como dictaminadores al doctor Alfonso Herrera García y a la maestra María Cristina Reyes Montes.

Para la serie Breviarios de Cultura Política Democrática, el título *Transparencia en los partidos políticos mexicanos*, se propone a la maestra Roselia Bustillo Marín y al maestro Carlos González Martínez.

En la línea editorial Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales, el trabajo *Morena en el sistema de partidos en México*, se propone al doctor Héctor Heriberto Zamitiz Gamboa y a la doctora Mara Isabel Hernández Estrada.

Para la línea editorial *Apuntes Electorales*, el trabajo *El proceso de selección de candidaturas y las dinámicas intrapartidarias en el PAN en León*, se propone al doctor Víctor Manuel Reynoso Angulo y al doctor Alberto Espejel Espinoza.

En la misma línea *Apuntes Electorales*, el trabajo [REDACTED], se propone a los doctores Luis León Ganatios y al doctor Carlos Enrique Guzmán Mendoza.

1

1. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

En la revista, el trabajo *Elegir y ser elegida: entre la ley del voto femenino y la ley del cupo*, se propone a la doctora Natalia Ixchel Vázquez González y a la doctora Daniela Cerva Cerna.

El siguiente trabajo, también en *Apuntes Electorales*, el trabajo *Cooperación política subnacional: las relaciones ejecutivo-legislativo en el marco del cambio institucional*, se propone a José Said Sánchez Martínez y a Laura Valencia Escamilla.

Para la revista, también el trabajo [REDACTED], se propone a Rubén Flores González y a José Javier Niño Martínez.

2

Esta sería la propuesta, presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor secretario.
¿Alguno de los integrantes del Comité desea hacer uso de la palabra en este punto del orden del día?

Por favor, maestra Reyes. Y después el doctor Zamitiz.

MTRA. MARÍA CRISTINA REYES MONTES: Aquí más que nada es una duda, me parece excelente la distribución de dictaminadores y todo esto, nada más saber los periodos con los que se cuenta para realizar los dictámenes.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Para responder, el señor secretario, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Les damos un mes, ellos tienen como máximo un mes.

En caso de que haya observaciones, que se regrese, les damos dos semanas; bueno, el autor tendrá que hacer sus adecuaciones y después al dictaminador le damos dos semanas más.

Sería cuánto.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Antes, el doctor Zamitiz.

DR. HÉCTOR HERIBERTO ZAMITIZ GAMBOA: Muchas gracias.
Sólo para precisar, vamos adoptando, en mi caso Breviarios, los voy conociendo, es un tipo de revista, ¿no?

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: No, es una publicación.

DR. HÉCTOR HERIBERTO ZAMITIZ GAMBOA: Es una publicación.
¿Investigaciones Jurídicas es un libro?

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Sí.

DR. HÉCTOR HERIBERTO ZAMITIZ GAMBOA: Okey.
Y *Apuntes Electorales*.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Esa es la revista.

DR. HÉCTOR HERIBERTO ZAMITIZ GAMBOA: Correcto.

2. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

Bueno, felicito también la propuesta, porque es muy congruente, entran los nuevos invitados y ejercen su derecho a dictaminar.

Gracias. Adelante. Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, doctor.
Por favor, don Carlos.

MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Siguiendo también la pregunta de la maestra Reyes, además del tiempo, muchas gracias, recuerdo haber visto un formato, supongo que se nos entregará, y los textos, naturalmente.

Un poco también sería útil, quizá en el formato de dictaminación está, al menos implícito, conocer el perfil de la línea editorial para que nosotros podamos leer el texto, no sólo en los méritos del texto en sí, sino en las características de la línea editorial donde se pretende incluir o publicar, de tal suerte que el dictamen pueda considerar todos esos aspectos.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, maestro.
Si no hay más intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación de la propuesta que nos hizo, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA: Gracias, presidente.
Tomo nota de las observaciones, les circulamos la información con los formatos correspondientes que señala el maestro Carlos.

Pregunto a las y los integrantes del Comité Editorial si están de acuerdo con las propuestas, por favor, manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes, presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor secretario.
Proceda con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA: Es el séptimo, es la presentación y, en su caso, aprobación de dictámenes.

El sentido de los dictámenes es el siguiente:

De la revista *Apuntes Electorales*, el trabajo *Consultas y referéndum populares ¿Búsqueda de legitimidad política en Ecuador?*, el dictaminador Alberto Espejel Espinoza, en una primera etapa fue condicionado y posteriormente aceptado. Carolina Durán Zúñiga también tuvo en una primera etapa este trabajo condicionado y aceptado.

En sus carpetas vienen todos los dictámenes anexos, estoy nada más resumiendo.

Este trabajo sería aceptado, el que acabo de referir.

El siguiente trabajo [REDACTED] el sentido del dictamen de Rosalinda Castro Maravilla fue no aceptado; el de Roberto Moreno Espinosa fue aceptado con cambios, por lo cual este trabajo se irá a un tercer dictamen.

3. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

También dentro de la revista, el trabajo *Un análisis del voto de los mexicanos residentes en el extranjero*, el sentido del dictamen de Leticia Heras Gómez fue condicionado en un primer momento y posteriormente fue no aceptado.

El sentido del dictamen de Marcela Ávila-Eggleton fue condicionado en un primer momento y aceptado, por lo cual se va a un tercer dictamen ese trabajo.

Estos serían los sentidos de los dictámenes, señor presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores integrantes del Comité, están a su consideración los resultados de los dictámenes, y pregunto si alguien desea hacer alguna intervención.

No.

Al no haber intervenciones pido al señor secretario recabe la votación que corresponda.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA: Solicito a las y los integrantes del Comité Editorial, que si están de acuerdo con la propuesta como fue leída del sentido de los dictámenes, por favor expresarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad, presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor secretario.
Proceda con el siguiente punto de orden del día, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA: El octavo punto del orden del día, es la presentación de los trabajos para tercer dictamen, así como designación y, en su caso, aprobación de dictaminadores.

La propuesta es la siguiente.

Para la revista *Apuntes Electorales*, el artículo [REDACTED] se propone como dictaminador a Carlos Luis Sánchez y Sánchez, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

4

Para el siguiente artículo *Un análisis del voto de los mexicanos residentes en el extranjero*, se propone a Miguel Vilches Hinojosa, de la Universidad de Guanajuato.

Esta es la propuesta, señor presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor secretario.
Señoras y señores integrantes del Comité, está a su consideración, y pregunto si alguien desea hacer algún comentario.

Al no haber intervenciones, pido al señor secretario recabe la votación correspondiente, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA: Solicito a los integrantes del Comité Editorial, que si están de acuerdo con la propuesta como fue leída, por favor, expresen su aprobación levantando la mano.

4. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

Gracias.

Se aprueba por unanimidad, presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor secretario.
Proceda con el siguiente asunto, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA: El noveno punto del orden del día es la presentación y, en su caso, aprobación de terceros dictámenes.

Nada más quiero señalarles el caso del primer trabajo de Mujeres y participación política.

En un primer momento este trabajo se recibió como lo tienen ustedes mencionado, lo voy a leer, es: *Mujeres y participación política. Un estudio de la participación de las mujeres hidrocálidas en el Proceso Electoral 2015-2016.*

A propuesta de las autoras y autores del trabajo, proponen que de ser aceptado el sentido de los dictámenes el trabajo llevará por título final: *Mujeres y participación política. Proceso electoral 2015-2016 de Aguascalientes.*

Entonces nada más hacer esa precisión en el sentido de la votación. Ese trabajo llegó con un título inicial, obviamente llevando toda esa parte, pero los autores modificaron el título.

MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ: ¿Lo puede volver a repetir?, doctor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA: La propuesta última sería el título final.

MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ: ¿El título final? ¿Lo puede volver a repetir?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA: Sí.

Es: *Mujeres y participación política. Proceso Electoral 2015-2016 de Aguascalientes.*

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: O sea, quitaríamos: “Un estudio de la participación política...”, hasta ahí.

MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Ahora, no podría ser: “El caso de Aguascalientes”, dos puntos.

DRA. MARA ISABEL HERNÁNDEZ ESTRADA: Ah, pero esa es propuesta de los doctores.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Ahí sí ya meteríamos ruido.

MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Está bien, está bien.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Pero sí mejoró, ¿no?

MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Es mejor, mucho mejor, porque cuando iba leyendo uno literalmente eso podría prestarse a una interpretación.

Muchas gracias.

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA: Así es.

Por eso es la propuesta, sí.

Entonces, si me permite, presidente leo el sentido de los terceros dictámenes.

Para la línea editorial Política Electoral Incluyente, el trabajo *Mujeres y participación política. Un estudio de la participación de las mujeres hidrocálidas en el Proceso Electoral 2015-2016*, que se modifica como lo leí, el sentido del dictamen de Alfonso Herrera García es publicación condicionada a cambios.

El siguiente trabajo es en esta misma línea de Política Electoral Incluyente, [REDACTED]... Ah, me regreso al punto anterior.

5

Este trabajo fue asignado en la tercera sesión ordinaria del 9 de agosto de 2018, el trabajo de Aguascalientes, para que conste en la versión estenográfica.

El siguiente trabajo en la línea de Política Electoral Incluyente, el título: [REDACTED] El sentido del trabajo de Roselia Bustillo Marín, es no publicación.

6

Nada más para que quede asentado también en el acta, el primer trabajo que leí, el de Mujeres y participación política es publicación, el sentido del tercer dictamen.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Sí.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA: El siguiente trabajo en la línea editorial *Apuntes Electorales* es el artículo: *Violencia política de género en México: una agenda pendiente de investigación*.

El sentido del dictamen de Guillermina Díaz Pérez, es aceptado con cambios, es aceptado.

Esa es la propuesta que está a su consideración, presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor secretario.
Pregunto a las y los integrantes de este Comité, si alguien desea hacer alguna observación o comentario.

Bien.

Al no haber observaciones ni comentarios, le pido al señor secretario consulte sobre la eventual aprobación de los dictámenes referidos, por favor

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA: Gracias.
Solicito a las y los integrantes del Comité Editorial, que si están de acuerdo con la propuesta como fue leída, por favor expresarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes, presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor secretario.

Continúe, por favor, con el siguiente asunto.

5, 6. Eliminados: nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA: Es el décimo, se refiere a asuntos generales, y le comento que no se registró ningún asunto general, señor presidente.

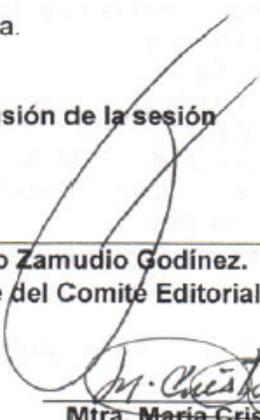
PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: No se registró ninguno al inicio de la sesión, pero pregunto si en este momento alguien desea incluir algún tema para tratarlo como asunto general.

De no ser así, agradezco a todos los integrantes del Comité su presencia, sus valiosas intervenciones, aún con las complicaciones del tráfico de casi fin de semana.

Y siendo las 12 horas con 25 minutos del día en que se actúa, declaro formalmente concluidos los trabajos de esta sesión del Comité Editorial.

Muchísimas gracias por su participación y asistencia.

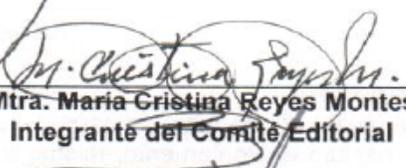
Conclusión de la sesión



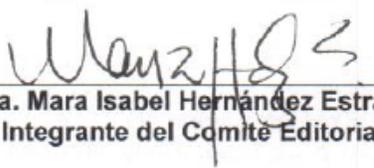
Lic. Pedro Zamudio Godínez.
Presidente del Comité Editorial



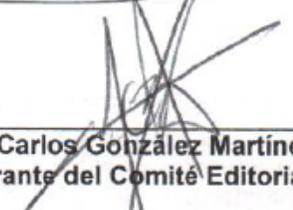
Mtro. César David Gómez Moreno
en representación del
Mtro. Francisco Javier López Corral
Integrante del Comité Editorial



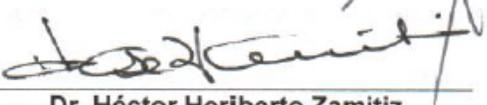
Mtra. María Cristina Reyes Montes
Integrante del Comité Editorial



Dra. Mara Isabel Hernández Estrada
Integrante del Comité Editorial



Mtro. Carlos González Martínez
Integrante del Comité Editorial



Dr. Héctor Heriberto Zamitiz
Gamboa
Integrante del Comité Editorial



Dr. Ranulfo Igor Vivero Avila
Secretario técnico
del Comité Editorial

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

COMITÉ EDITORIAL
Acuerdo núm. IEEM/CE/20/2018
Por el que se aprueba la actualización de la
Cartera de dictaminadores para la Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes
Electtorales*

El Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

Cartera de dictaminadores: Cartera de dictaminadores(as) de la revista del IEEM. *Apuntes Electtorales.*

Centro: Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM.

Código: Código Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del IEEM.

Constitución local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Comité Editorial: Comité Editorial del IEEM.

Criterios: Criterios para publicar en la revista del IEEM. *Apuntes Electtorales.*

Reglamento: Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM.

Revista: Revista del IEEM. *Apuntes Electtorales.*

Secretario Técnico: Secretario Técnico del Comité Editorial y jefe del Centro de Formación y Documentación Electoral.

ANTECEDENTES

1. Del Comité Editorial

El Consejo General, en su sesión extraordinaria del día 23 de septiembre de 2014, mediante el Acuerdo número IEEM/CG/38/2014, expidió el Reglamento, mismo que, al día de hoy, es constitutivo del Comité Editorial y su funcionamiento.

2. La Revista

Constituye una línea editorial del IEEM, es una publicación de acceso abierto afín a los objetivos de éste de promover y difundir la cultura político-democrática. El contenido de esta revista son artículos y ensayos originales derivados de investigaciones científicas, así como reseñas de libros. Los primeros pueden ser abordados desde un enfoque local o internacional, histórico o contemporáneo, comparativo o de caso. Tiene una periodicidad semestral y está dirigida a académicos(as), investigadores(as) y especialistas del área temática.

3. La Cartera de dictaminadores

El Comité Editorial aprobó la Cartera de dictaminadores, mediante el Acuerdo número 13/2016, tomado en su segunda sesión ordinaria llevada a cabo el 27 de abril de 2016, documento que ha sido actualizado por este órgano colegiado a través de:

* Punto quinto del orden del día correspondiente a la cuarta sesión ordinaria del Comité Editorial, celebrada el 31 de octubre de 2018.

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

Acuerdo	Sesión	Fecha de realización de la sesión
15/2016	Tercera sesión ordinaria de 2016	17 de agosto de 2016
21/2016	Cuarta sesión ordinaria de 2016	3 de noviembre de 2016
1/2017	Primera sesión ordinaria de 2017	30 de enero de 2017
14/2017	Segunda sesión ordinaria de 2017	27 de abril de 2017
15/2017	Tercera sesión ordinaria de 2017	17 de julio de 2017
20/2017	Cuarta sesión ordinaria de 2017	9 de noviembre de 2017
IEEM/CE/1/2018	Primera sesión ordinaria de 2018	30 de enero de 2018
IEEM/CE/7/2018	Segunda sesión ordinaria de 2018	26 de abril de 2018
IEEM/CE/13/2018	Primera sesión extraordinaria de 2018	13 de junio de 2018

CONSIDERACIONES

I. Competencia:

El Comité Editorial es competente para acordar lo conducente sobre las políticas, las líneas y los criterios aplicables a los documentos, los trabajos y las obras tendentes a ser objeto de edición y, en su caso, de publicación, a través del Centro, en términos del artículo 27 del Reglamento.

II. Fundamento

A) Constitución local

En el párrafo decimotercero del artículo 11 se establece que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

B) Código

En el artículo 171, fracciones I y VI, se dispone que el IEEM tiene como fines, entre otros, el contribuir al desarrollo de la vida democrática y el coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

Conforme el artículo 175, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del organismo.

El segundo párrafo del artículo 192 dice que el Centro estará adscrito al Consejo General.

C) Reglamento

En el artículo 31, fracción VII, se prevé que al Comité Editorial le corresponde designar dictaminadores externos. El artículo 45 establece que para que un trabajo sea publicado por el IEEM, a través del Centro, el Comité Editorial asignará especialistas que evalúen su pertinencia.

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

D) Criterios

Todas las investigaciones originales serán seleccionadas en dos etapas. En la primera, la Secretaría Técnica del Comité Editorial revisará que se aborde la temática político-electoral; que sea una contribución pertinente, relevante y de carácter académico, y que se cumplan los criterios editoriales.

En la segunda etapa, los trabajos serán dictaminados por dos especialistas en la materia y de distinta adscripción a la del autor(a), los cuales deberán ser parte de la Cartera de dictaminadores. La evaluación se llevará a cabo por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, en la que se guardará el anonimato de autores(as) y dictaminadores(as) bajo la más estricta reserva.

III. Motivación

La revista suele abordar la materia electoral desde diversos puntos de vista, lo que obliga a que la Cartera de dictaminadores que contribuyan, junto con el Comité Editorial, en el dictamen u opinión de los trabajos postulados, se integre por dos o más especialistas de cada área del conocimiento; lo anterior permite la descarga de trabajo y mayor idoneidad en la asignación de éste, lo que trae como consecuencia un resultado más objetivo y expedito.

En el caso particular, el Secretario Técnico recibió diversos trabajos que buscan ser publicados en la revista y, al tratar de integrar la propuesta a que se refiere el artículo 45 del Reglamento a través de la cartera, detectó que en ésta no había especialistas suficientes en la temática que abordan los trabajos de mérito. Luego, para cubrir esta necesidad, tomando en cuenta el perfil académico y que sus líneas de investigación estén relacionadas con el trabajo a evaluar, se propone, a consideración del Comité Editorial, la integración, a dicha cartera, de los y las siguientes profesionistas:

Nombre	Institución	Líneas de investigación	Nivel SNI
Víctor Manuel Reynoso Angulo	Universidad de las Américas Puebla	<ul style="list-style-type: none"> Política mexicana contemporánea. Instituciones políticas y democracia. Partidos y sistemas de partidos. 	Nivel I
Carlos Enrique Guzmán Mendoza	Universidad del Norte (Colombia)	<ul style="list-style-type: none"> Partidos políticos. Elecciones. Comportamiento electoral y políticas públicas. 	No aplica
Laura Valencia Escamilla	Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco	<ul style="list-style-type: none"> Poder legislativo. Instituciones políticas. Partidos políticos. 	Nivel I
Miguel Vilches Hinojosa	Universidad de Guanajuato	<ul style="list-style-type: none"> Migración y el transnacionalismo político. Sociedad civil y ciudadanía transnacional. Políticas y derechos migratorios comparados. 	Nivel I
Daniela Cerva Cerna	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	<ul style="list-style-type: none"> Participación política de las mujeres. Paridad en las instituciones públicas. Estudios feministas y políticas públicas. 	Nivel I

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba la integración de las y los siguientes especialistas como evaluadores de la revista y, con esto, la actualización de su Cartera de dictaminadores:

1. Víctor Manuel Reynoso Angulo.
2. Carlos Enrique Guzmán Mendoza.
3. Laura Valencia Escamilla.
4. Miguel Vilches Hinojosa.
5. Daniela Cerva Cerna.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico para que realice lo conducente, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Comité Editorial del IEEM.

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité Editorial presentes en la cuarta sesión ordinaria de 2018, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 31 de octubre de 2018, y firmándose para constancia legal conforme a lo dispuesto por los artículos 32, fracción VI, 33, fracción V, 34 y 36 del Reglamento.

Atentamente
“Tú haces la mejor elección”

(Rúbrica)
Lic. Pedro Zamudio Godínez
Presidente del Comité Editorial

(Rúbrica)
Dr. Ranulfo Igor Vivero Avila
Secretario Técnico del Comité Editorial

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

COMITÉ EDITORIAL
Acuerdo núm. IEEM/CE/21/2018
Por el que se aprueba la designación de dictaminadores(as)
a trabajos susceptibles de ser publicados*

El Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

Cartera de dictaminadores: Cartera de dictaminadores(as) de la revista del IEEM. *Apuntes Electorales*.

Centro: Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM.

Código: Código Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del IEEM.

Constitución local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Comité Editorial: Comité Editorial del IEEM.

Criterios: Criterios para publicar en la revista del IEEM. *Apuntes Electorales*.

Criterios Editoriales: Criterios Editoriales del IEEM.

Reglamento: Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM.

Revista: Revista del IEEM. *Apuntes Electorales*.

Secretario Técnico: Secretario Técnico del Comité Editorial y jefe del Centro de Formación y Documentación Electoral.

ANTECEDENTES

1. Del Comité Editorial

El Consejo General, en su sesión extraordinaria del día 23 de septiembre de 2014, mediante el Acuerdo número IEEM/CG/38/2014, expidió el Reglamento, mismo que, al día de hoy, es constitutivo del Comité Editorial y su funcionamiento.

2. Líneas editoriales del IEEM

Breviarios de Cultura Política Democrática

El objetivo de esta serie es proporcionar documentos en los que se exponga de manera concisa lo fundamental de cualquier aspecto interesante y actual de la democracia (campañas, partidos políticos, medios de comunicación, etcétera).

Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales

Es una serie en la que tienen cabida las investigaciones en materia político-electoral extensas y minuciosas. Es un espacio editorial creado para apoyar la difusión de las aportaciones que los estudiosos(as) dan a la cultura político-electoral. Las temáticas son variadas, sin embargo, se mantienen dentro de los límites de la materia electoral.

Apuntes Electorales

Es una publicación de acceso abierto del IEEM afín a los objetivos de éste de promover y difundir la cultura político-democrática. El contenido de esta revista son artículos y ensayos originales derivados de investigaciones científicas, así como reseñas de libros. Los primeros pueden ser abordados desde un enfoque local o internacional,

* Punto sexto del orden del día correspondiente a la cuarta sesión ordinaria del Comité Editorial, celebrada el 31 de octubre de 2018.

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

histórico o contemporáneo, comparativo o de caso. Tiene una periodicidad semestral y está dirigida a académicos(as), investigadores(as) y especialistas del área temática.

3. Recepción de trabajos susceptibles de ser publicados

El Comité Editorial recibió, a través del Secretario Técnico, 8 propuestas de trabajos susceptibles de publicarse en las líneas editoriales, así como de dictaminadores(as).

CONSIDERACIONES

I. Competencia:

El Comité Editorial es competente para acordar lo conducente sobre las políticas, las líneas y los criterios aplicables a los documentos, los trabajos y las obras tendentes a ser objeto de edición y, en su caso, de publicación, a través del Centro, en términos del artículo 27 del Reglamento.

II. Fundamento

A) Constitución local

En el párrafo decimotercero del artículo 11 se establece que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

B) Código

En el artículo 171, fracciones I y VI, se dispone que el IEEM tiene como fines, entre otros, el contribuir al desarrollo de la vida democrática y el de coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

Conforme el artículo 175, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del organismo.

El segundo párrafo del artículo 192 dice que el Centro estará adscrito al Consejo General.

C) Reglamento

En el artículo 40 se establecen las líneas editoriales sobre las que versará la producción editorial del IEEM.

De conformidad con el párrafo primero del artículo 41, toda la obra de orientación académica deberá ser conocida y aprobada por el Comité Editorial, según el procedimiento que éste determine, ya sea dictaminación o emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.

El artículo 45 establece que para que un trabajo sea publicado por el IEEM, a través de Centro, el Comité Editorial asignará especialistas que evalúen su pertinencia.

D) Criterios

Todas las investigaciones originales serán seleccionadas en dos etapas. En la primera, la Secretaría Técnica del Comité Editorial revisará que se aborde la temática político-electoral; que sea una contribución pertinente, relevante y de carácter académico, y que se cumplan los criterios editoriales.

En la segunda etapa, los trabajos serán dictaminados por dos especialistas en la materia y de distinta adscripción a la del autor(a), los cuales deberán ser parte de la Cartera de dictaminadores. La evaluación se llevará a cabo por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, en la que se guardará el anonimato de autores(as) y dictaminadores(as) bajo la más estricta reserva.

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

E) Criterios Editoriales

Todas las investigaciones originales serán dictaminadas por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego. Durante el proceso de dictamen se guardará el anonimato de autores(as) y dictaminadores(as) bajo la más estricta reserva.

El dictaminador(a) se pronunciará en alguno de los siguientes sentidos:

- a) publicación,
- b) publicación condicionada a cambios, y
- c) no publicación.

Si uno de los dos dictámenes es evaluado como no publicación y el otro es publicación se podrá designar a otro(a) especialista para que emita un tercer dictamen.

Si el sentido es publicación condicionada a cambios, tanto en etapa de primer dictamen como en fase de tercer dictamen, el colaborador(a) tendrá un plazo de treinta días naturales para atenderlos (podrá realizar los cambios que crea convenientes y deberá argumentar sobre los que no realice) y, por causa justificada, podrá solicitar una prórroga al Secretario Técnico hasta por un plazo igual. Una vez cumplido este plazo, si el autor(a) no entrega una versión final, se entenderá que el Instituto no está obligado a realizar la publicación, previa aprobación del Comité Editorial.

Los dictámenes aprobados por el Comité Editorial son inapelables.

III. Motivación

Derivado de la diversidad de temas que se abordan en los trabajos que se presentan a consideración del Comité Editorial, es necesario que la designación de las y los dictaminadores que los evalúan sean especialistas en la materia o que sus líneas de investigación se relacionen con dichos temas; asimismo, para la revista, es indispensable que se encuentren registrados en su Cartera de dictaminadores. En razón de lo anterior, el Secretario Técnico presenta la propuesta de dictaminadores(as) para los trabajos mencionados:

Núm.	Línea edit.	Título	Dictaminador(a)	Institución	Líneas de investigación
1	Breviarios de Cultura Política Democrática	La segunda vuelta electoral: orígenes, tipología y efectos. Lecciones para México y América Latina	Alfonso Herrera García	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho constitucional. • Derecho comparado. • Estudios parlamentarios.
			María Cristina Reyes Montes	Universidad Autónoma del Estado de México	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación política. • Nuevas tecnologías. • Participación política.
2	Breviarios de Cultura Política Democrática	Transparencia en los partidos políticos mexicanos	Roselia Bustillo Marín	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho de los pueblos indígenas. • Paridad de género. • Derecho electoral.
			Carlos González Martínez	Fundación Ortega y Gasset-México	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Electoral. • Transparencia y rendición de cuentas. • Democracia.

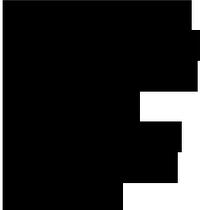
Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

Núm.	Línea edit.	Título	Dictaminador(a)	Institución	Líneas de investigación
3	Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales	Morena en el sistema de partidos en México	Héctor Heriberto Zamítiz Gamboa	Universidad Nacional Autónoma de México	<ul style="list-style-type: none"> Política Electoral. Corrientes políticas contemporáneas. Análisis político.
			Mara Isabel Hernández Estrada	Centro de Investigación y Docencia Económicas	<ul style="list-style-type: none"> Democracia y ciudadanía. Negociación y resolución de conflictos. Políticas públicas.
4		El proceso de selección de candidaturas y las dinámicas intrapartidarias en el PAN en León	Víctor Manuel Reynoso Angulo	Universidad de las Américas Puebla	<ul style="list-style-type: none"> Política mexicana contemporánea. Instituciones políticas y democracia. Partidos y sistemas de partidos.
			Alberto Espejel Espinoza	Universidad Nacional Autónoma de México (FES Acatlán)	<ul style="list-style-type: none"> Partidos políticos. Seguridad y violencia. Corrupción público-privada.
5	Revista del Instituto Electoral del Estado de México. <i>Apuntes Electorales</i>		Luis León Ganatios	Universidad de Guanajuato	<ul style="list-style-type: none"> Elecciones. Sistemas de partidos. Opinión pública y participación ciudadana.
			Carlos Enrique Guzmán Mendoza	Universidad del Norte (Colombia)	<ul style="list-style-type: none"> Partidos políticos. Elecciones. Comportamiento electoral y políticas públicas.
6		Elegir y ser elegida: entre la ley del voto femenino y la ley del cupo	Natalia Ixchel Vázquez González	Universidad Autónoma del Estado de México	<ul style="list-style-type: none"> Estudios de Género. Paz y desarrollo. Comunicación sociocultural.
			Daniela Cerva Cerna	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	<ul style="list-style-type: none"> Participación política de las mujeres. Paridad en las instituciones públicas. Estudios feministas y políticas públicas.

7

7. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

Núm.	Línea edit.	Título	Dictaminador(a)	Institución	Líneas de investigación
7	Revista del Instituto Electoral del Estado de México. <i>Apuntes Electorales</i>	Cooperación política subnacional: las relaciones ejecutivo-legislativo en el marco del cambio institucional	José Said Sánchez Martínez	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	<ul style="list-style-type: none"> Relación Ejecutivo-Legislativo. Procesos de democratización instituciones y política subnacional. Estudios parlamentarios.
			Laura Valencia Escamilla	Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco	<ul style="list-style-type: none"> Poder legislativo. Instituciones políticas. Partidos políticos.
8			Rubén Flores González	Universidad Veracruzana	<ul style="list-style-type: none"> Actitudes políticas. Influencia de medios en la cognición y actitudes políticas de los ciudadanos. Comportamiento electoral.
			José Javier Niño Martínez	Universidad Autónoma del Estado de México	<ul style="list-style-type: none"> Procesos electorales. Desigualdades sociales. Conflicto.

8

Este órgano colegiado, una vez realizado el análisis, considera que los perfiles de las y los evaluadores coinciden con los temas que abordan los trabajos presentados y la propuesta cumple con lo establecido en el Reglamento, en los Criterios y en los Criterios Editoriales, por lo que estima viable su aprobación.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueban y designan las y los dictaminadores para los trabajos susceptibles de ser publicados, como sigue:

Núm.	Línea edit.	Título	Dictaminador(a)
1	Breviarios de Cultura Política Democrática	La segunda vuelta electoral: orígenes, tipología y efectos. Lecciones para México y América Latina	Alfonso Herrera García
			María Cristina Reyes Montes

8. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

Núm.	Línea edit.	Título	Dictaminador(a)
2	Breviarios de Cultura Política Democrática	Transparencia en los partidos políticos mexicanos	Roselia Bustillo Marín
			Carlos González Martínez
3	Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales	Morena en el sistema de partidos en México	Héctor Heriberto Zamítiz Gamboa
			Mara Isabel Hernández Estrada
4	Revista del Instituto Electoral del Estado de México. <i>Apuntes Electorales</i>	El proceso de selección de candidaturas y las dinámicas intrapartidarias en el PAN en León	Víctor Manuel Reynoso Angulo
5		[REDACTED]	Alberto Espejel Espinoza
		[REDACTED]	Luis León Ganatios
6		Elegir y ser elegida: entre la ley del voto femenino y la ley del cupo	Carlos Enrique Guzmán Mendoza
			Natalia Ixchel Vázquez González
7		Cooperación política subnacional: las relaciones ejecutivo-legislativo en el marco del cambio institucional	Daniela Cerva Cerna
			José Said Sánchez Martínez
8		[REDACTED]	Laura Valencia Escamilla
	Rubén Flores González		
			José Javier Niño Martínez

9

Se instruye al Secretario Técnico para que haga llegar a los y las especialistas los trabajos designados, así como el formato para la dictaminación correspondiente.

9. Eliminados: nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico para que realice lo conducente, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Comité Editorial del IEEM.

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité Editorial presentes en la cuarta sesión ordinaria de 2018, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 31 de octubre de 2018, y firmándose para constancia legal conforme a lo dispuesto por los artículos 32, fracción VI, 33, fracción V, 34 y 36 del Reglamento.

Atentamente
“Tú haces la mejor elección”

(Rúbrica)
Lic. Pedro Zamudio Godínez
Presidente del Comité Editorial

(Rúbrica)
Dr. Ranulfo Igor Vivero Avila
Secretario Técnico del Comité Editorial

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

COMITÉ EDITORIAL
Acuerdo núm. IEEM/CE/22/2018
Por el que se aprueban dictámenes de los trabajos
susceptibles de ser publicados*

El Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

Cartera de dictaminadores: Cartera de dictaminadores(as) de la revista del IEEM. *Apuntes Electorales*.

Centro: Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM.

Código: Código Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del IEEM.

Constitución local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Comité Editorial: Comité Editorial del IEEM.

Criterios: Criterios para publicar en la revista del IEEM. *Apuntes Electorales*.

Reglamento: Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM.

Revista: Revista del IEEM. *Apuntes Electorales*.

Secretario Técnico: Secretario Técnico del Comité Editorial y jefe del Centro de Formación y Documentación Electoral.

ANTECEDENTES

1. Del Comité Editorial

El Consejo General, en su sesión extraordinaria del día 23 de septiembre de 2014, mediante el Acuerdo número IEEM/CG/38/2014, expidió el Reglamento, mismo que, al día de hoy, es constitutivo del Comité Editorial y su funcionamiento.

2. Líneas editoriales del IEEM

Apuntes Electorales

Es una publicación de acceso abierto del IEEM afín a los objetivos de éste de promover y difundir la cultura política democrática. El contenido de esta revista son artículos y ensayos originales derivados de investigaciones científicas, así como reseñas de libros. Los primeros pueden ser abordados desde un enfoque local o internacional, histórico o contemporáneo, comparativo o de caso. Tiene una periodicidad semestral y está dirigida a académicos(as), investigadores(as) y especialistas del área temática.

3. Recepción de dictámenes de trabajos susceptibles de ser publicados

El Comité Editorial recibió, a través del Secretario Técnico, 6 dictámenes que evalúan 3 trabajos susceptibles de publicarse, emitidos por las y los especialistas que debidamente fueron designados.

CONSIDERACIONES

I. Competencia:

El Comité Editorial es competente para acordar lo conducente sobre las políticas, las líneas y los criterios aplicables a los documentos, los trabajos y las obras tendentes a ser objeto de edición y, en su caso, de publicación, a través del Centro, en términos del artículo 27 del Reglamento.

* Punto séptimo del orden del día correspondiente a la cuarta sesión ordinaria del Comité Editorial, celebrada el 31 de octubre de 2018.

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

II. Fundamento

A) Constitución local

En el párrafo decimotercero del artículo 11 se establece que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

B) Código

En el artículo 171, fracciones I y VI, se dispone que el IEEM tiene como fines, entre otros, el contribuir al desarrollo de la vida democrática y el coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

Conforme el artículo 175, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del organismo.

El segundo párrafo del artículo 192 dice que el Centro estará adscrito al Consejo General.

C) Reglamento

En el artículo 40 se establecen las líneas editoriales sobre las que versará la producción editorial del IEEM.

De conformidad con el párrafo primero del artículo 41, toda la obra de orientación académica deberá ser conocida y aprobada por el Comité Editorial, según el procedimiento que éste determine, ya sea dictaminación o emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.

El artículo 45 establece que para que un trabajo sea publicado por el IEEM, a través del Centro, una vez recibida la propuesta, en la sesión inmediata el Comité Editorial, por acuerdo, designará a dos especialistas para que procedan al dictamen de la obra. Si un dictamen es negativo y otro positivo, se podrá designar a otro(a) especialista para que emita un tercer dictamen.

En el segundo párrafo del artículo 48, se contempla que los dictámenes deberán contener los siguientes criterios de valoración:

- I. Que el contenido de la obra esté relacionado con los fines del IEEM.
- II. Que tenga precisión conceptual, rigor argumentativo y coherencia en los temas tratados.
- III. Que la aportación académica de la obra resulte suficiente y, en su caso, el planteamiento del problema sea correcto.
- IV. Que tenga claridad y coherencia en la redacción, involucrando ortografía, morfología y sintaxis.
- V. Que la bibliografía sea pertinente, suficiente y actualizada.
- VI. Que tenga homogeneidad de los modelos utilizados en las citas, notas y bibliografía.

En el artículo 49 se establece que el Comité Editorial, en sesión, conocerá y votará los dictámenes que se presenten, en el siguiente sentido:

En cuanto a los dictámenes:

- a) Publicación
- b) Publicación condicionada a cambios
- c) No publicación

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

D) Criterios

Todas las investigaciones originales serán seleccionadas en dos etapas. En la primera, la Secretaría Técnica del Comité Editorial revisará que se aborde la temática político-electoral; que sea una contribución pertinente, relevante y de carácter académico, y que se cumplan los criterios editoriales. Para esta etapa, cada característica obligatoria o de formato se validará con una lista de verificación; de no cumplirse los requisitos de estos criterios de manera adecuada, el trabajo no será aceptado, lo cual se le informará al autor(a). En caso de que el trabajo sea aceptable, pero necesite de modificaciones, será enviado al autor(a) para que realice los cambios sugeridos.

En la segunda etapa, los trabajos serán dictaminados por dos especialistas en la materia y de distinta adscripción a la del autor(a), los cuales deberán ser parte de la Cartera de dictaminadores. La evaluación se llevará a cabo por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, en la que se guardará el anonimato de autores(as) y dictaminadores(as) bajo la más estricta reserva.

El dictaminador(a) emitirá un escrito en el que se exprese a favor de alguno de los siguientes criterios (con base en la contribución de la investigación al área de conocimiento, la coherencia entre los objetivos y la metodología, el rigor argumentativo, la actualidad de las fuentes de referencia y la originalidad):

- aceptado
- aceptado con cambios
- condicionado
- no aceptado

En el caso de los trabajos condicionados, el autor(a) estará obligado a tener en consideración los cambios sugeridos, es decir, podrá realizar los que crea convenientes y deberá argumentar sobre los que no realice en un plazo no mayor a treinta días naturales (por causa justificada y en una sola ocasión podrá solicitar una prórroga hasta por un plazo igual); posteriormente, se enviará de nuevo al dictaminador(a) que lo condicionó y, después de revisarlo por segunda vez, deberá determinar si el trabajo se acepta o no definitivamente. Cuando el resultado es aceptado con cambios, el autor(a) deberá realizar los cambios sugeridos por el evaluador(a), en un plazo de treinta días naturales (por causa justificada y en una sola ocasión podrá solicitar una prórroga hasta por un plazo igual), y la Secretaría Técnica del Comité Editorial será la encargada de revisar que los cambios se hayan realizado correctamente y en su totalidad.

Tanto para el trabajo condicionado, como para el aceptado con cambios, una vez cumplido su plazo máximo, si el autor(a) no entrega los cambios solicitados, se entenderá que el Instituto no está obligado a realizar la publicación, previa aprobación del Comité Editorial.

La diferencia entre un resultado condicionado y uno aceptado con cambios es que, en el primero, el dictaminador(a) considera que se deben hacer cambios de fondo, como la metodología, los resultados de la investigación, la pertinencia o relevancia del tema, entre otros. Los trabajos aceptados con cambios tienen observaciones menos profundas, como la falta de una referencia bibliográfica, errores de concordancia, verificación de datos, etcétera. En ambos casos el autor(a) deberá enviar un documento aparte en el que indique los cambios que realizó, la página y el párrafo de cada modificación y aclare las dudas o los comentarios que haya hecho el dictaminador(a).

Cuando los dos primeros dictámenes sean discrepantes, el trabajo se mandará a un tercer dictaminador(a) para determinar su aceptación o no. En todos los casos, los dictámenes serán inapelables.

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

III. Motivación

El Comité Editorial, a través del Secretario Técnico, recibió los trabajos que se enlistan y designó a los dictaminadores(as) en su segunda sesión ordinaria y en la primera extraordinaria de 2018, respectivamente, quienes, en tiempo y forma, emitieron los dictámenes correspondientes, en los siguientes sentidos:

Núm.	Línea editorial	Título	Dictaminador(a)	Resultado	Observaciones
1		Consultas y referéndum populares ¿Búsqueda de legitimidad política en Ecuador?	Alberto Espejel Espinoza	Condicionado - Aceptado	Aceptado
			Carolina Durán Zúñiga	Condicionado - Aceptado	
2	Revista del Instituto Electoral del Estado de México. <i>Apuntes Electorales</i>	[REDACTED]	Rosalinda Castro Maravilla	No aceptado	Tercer dictamen
			Roberto Moreno Espinosa	Aceptado con cambios	
3		Un análisis del voto de los mexicanos residentes en el extranjero	Leticia Heras Gómez	Condicionado – No aceptado	Tercer dictamen
			Marcela Ávila-Eggleton	Condicionado - Aceptado	

10

El Comité Editorial considera pertinente la aprobación de los resultados de los dictámenes que los y las especialistas determinaron a los trabajos evaluados, y que han sido puestos a consideración por el Secretario Técnico, una vez que el órgano colegiado los ha analizado y ha determinado que contienen todos los elementos de valoración que en el Reglamento se establecen, así como lo referido en los Criterios.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba el sentido de los dictámenes como “Aceptado” del trabajo:

Núm.	Línea editorial	Título
1	Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales	Consultas y referéndum populares ¿Búsqueda de legitimidad política en Ecuador?

SEGUNDO. Se aprueba que los siguientes trabajos sean objeto de un tercer dictamen, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento y en los Criterios.

Núm.	Línea editorial	Título
1	Revista del Instituto Electoral del Estado de México. <i>Apuntes Electorales</i>	[REDACTED]

11

10, 11. Eliminados: nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

Núm.	Línea editorial	Título
2	Revista del Instituto Electoral del Estado de México. <i>Apuntes Electorales</i>	Un análisis del voto de los mexicanos residentes en el extranjero

TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico para que realice lo conducente, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

CUARTO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Comité Editorial del IEEM.

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité Editorial presentes en la cuarta sesión ordinaria de 2018, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 31 de octubre de 2018, y firmándose para constancia legal conforme a lo dispuesto por los artículos 32, fracción VI, 33, fracción V, 34 y 36 del Reglamento.

Atentamente
“Tú haces la mejor elección”

(Rúbrica)
Lic. Pedro Zamudio Godínez
Presidente del Comité Editorial

(Rúbrica)
Dr. Ranulfo Igor Vivero Avila
Secretario Técnico del Comité Editorial

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

COMITÉ EDITORIAL
Acuerdo núm. IEEM/CE/23/2018
Por el que se designan los terceros dictaminadores(as)
a trabajos susceptibles de ser publicados*

El Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

Cartera de dictaminadores: Cartera de dictaminadores(as) de la revista del IEEM. *Apuntes Electorales*.

Centro: Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM.

Código: Código Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del IEEM.

Constitución local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Comité Editorial: Comité Editorial del IEEM.

Criterios: Criterios para publicar en la revista del IEEM. *Apuntes Electorales*.

Reglamento: Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM.

Revista: Revista del IEEM. *Apuntes Electorales*.

Secretario Técnico: Secretario Técnico del Comité Editorial y jefe del Centro de Formación y Documentación Electoral.

ANTECEDENTES

1. Del Comité Editorial

El Consejo General, en su sesión extraordinaria del día 23 de septiembre de 2014, mediante el Acuerdo número IEEM/CG/38/2014, expidió el Reglamento, mismo que, al día de hoy, es constitutivo del Comité Editorial y su funcionamiento.

2. Líneas editoriales del IEEM

Apuntes Electorales

Es una publicación de acceso abierto del IEEM afín a los objetivos de éste de promover y difundir la cultura política democrática. El contenido de esta revista son artículos y ensayos originales derivados de investigaciones científicas, así como reseñas de libros. Los primeros pueden ser abordados desde un enfoque local o internacional, histórico o contemporáneo, comparativo o de caso. Tiene una periodicidad semestral y está dirigida a académicos(as), investigadores(as) y especialistas del área temática.

3. Recepción de los trabajos susceptibles de ser publicados y designación de dictaminadores(as)

El Comité Editorial recibió, a través del Secretario Técnico, los siguientes trabajos y, con base en el procedimiento de publicación establecido en el Reglamento, el Comité Editorial designó a dos especialistas para que realizaran el análisis, la valoración y para que determinaran si los trabajos tenían las características para ser publicados o no.

* Punto octavo del orden del día correspondiente a la cuarta sesión ordinaria del Comité Editorial, celebrada el 31 de octubre de 2018.

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

Núm.	Línea editorial	Título	Sesión de designación de dictaminadores(as)/Acuerdo
1	Revista del Instituto Electoral del Estado de México. <i>Apuntes Electorales</i>	[REDACTED]	Primera sesión extraordinaria de 2018, celebrada el 13 de junio de 2018. Acuerdo número IEEM/CE/14/2018
2		Un análisis del voto de los mexicanos residentes en el extranjero	Segunda sesión ordinaria de 2018, celebrada el 26 de abril de 2018. Acuerdo número IEEM/CE/8/2018

12

La aprobación de los sentidos de los dictámenes emitidos por el y las especialistas se dio en la cuarta sesión ordinaria del Comité Editorial, celebrada el 31 de octubre de 2018. Los resultados fueron, en los dos casos, un dictamen positivo y el otro negativo, por lo que se determinó que dichos trabajos eran susceptibles de un tercer dictamen, en términos del artículo 45 del Reglamento y de los Criterios.

CONSIDERACIONES

I. Competencia:

El Comité Editorial es competente para acordar lo conducente sobre las políticas, las líneas y los criterios aplicables a los documentos, los trabajos y las obras tendentes a ser objeto de edición y, en su caso, de publicación, a través del Centro, en términos del artículo 27 del Reglamento.

II. Fundamento

A) Constitución local

En el párrafo decimotercero del artículo 11 se establece que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

B) Código

En el artículo 171, fracciones I y VI, se dispone que el IEEM tiene como fines, entre otros, el contribuir al desarrollo de la vida democrática y el coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

Conforme el artículo 175, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del organismo.

El segundo párrafo del artículo 192 dice que el Centro estará adscrito al Consejo General.

C) Reglamento

En el artículo 40 se establecen las líneas editoriales sobre las que versará la producción editorial del IEEM. De conformidad con el párrafo primero del artículo 41, toda la obra de orientación académica deberá ser conocida y aprobada por el Comité Editorial, según el procedimiento que éste determine, ya sea dictaminación o emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.

El artículo 45 establece que para que un trabajo sea publicado por el IEEM, a través del Centro, una vez recibida la propuesta, en la sesión inmediata el Comité Editorial, por acuerdo, designará a dos especialistas para que

12. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

procedan al dictamen de la obra. Si un dictamen es negativo y otro positivo, se podrá designar a otro(a) especialista para que emita un tercer dictamen.

D) Criterios

Todas las investigaciones originales serán seleccionadas en dos etapas. En la primera, la Secretaría Técnica del Comité Editorial revisará que se aborde la temática político-electoral; que sea una contribución pertinente, relevante y de carácter académico, y que se cumplan los criterios editoriales. Para esta etapa, cada característica obligatoria o de formato se validará con una lista de verificación; de no cumplirse los requisitos de estos criterios de manera adecuada, el trabajo no será aceptado, lo cual se le informará al autor(a). En caso de que el trabajo sea aceptable, pero necesite de modificaciones, será enviado al autor(a) para que realice los cambios sugeridos.

En la segunda etapa, los trabajos serán dictaminados por dos especialistas en la materia y de distinta adscripción a la del autor(a), los cuales deberán ser parte de la Cartera de dictaminadores. La evaluación se llevará a cabo por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, en la que se guardará el anonimato de autores(as) y dictaminadores(as) bajo la más estricta reserva.

El dictaminador(a) emitirá un escrito en el que se exprese a favor de alguno de los siguientes criterios (con base en la contribución de la investigación al área de conocimiento, la coherencia entre los objetivos y la metodología, el rigor argumentativo, la actualidad de las fuentes de referencia y la originalidad):

- aceptado
- aceptado con cambios
- condicionado
- no aceptado

En el caso de los trabajos condicionados, el autor(a) estará obligado a tener en consideración los cambios sugeridos, es decir, podrá realizar los que crea convenientes y deberá argumentar sobre los que no realice en un plazo no mayor a treinta días naturales (por causa justificada y en una sola ocasión podrá solicitar una prórroga hasta por un plazo igual); posteriormente, se enviará de nuevo al dictaminador(a) que lo condicionó y, después de revisarlo por segunda vez, deberá determinar si el trabajo se acepta o no definitivamente. Cuando el resultado es aceptado con cambios, el autor(a) deberá realizar los cambios sugeridos por el evaluador(a), en un plazo de treinta días naturales (por causa justificada y en una sola ocasión podrá solicitar una prórroga hasta por un plazo igual), y la Secretaría Técnica del Comité Editorial será la encargada de revisar que los cambios se hayan realizado correctamente y en su totalidad.

Tanto para el trabajo condicionado, como para el aceptado con cambios, una vez cumplido su plazo máximo, si el autor(a) no entrega los cambios solicitados, se entenderá que el Instituto no está obligado a realizar la publicación, previa aprobación del Comité Editorial.

La diferencia entre un resultado condicionado y uno aceptado con cambios es que, en el primero, el dictaminador(a) considera que se deben hacer cambios de fondo, como la metodología, los resultados de la investigación, la pertinencia o relevancia del tema, entre otros. Los trabajos aceptados con cambios tienen observaciones menos profundas, como la falta de una referencia bibliográfica, errores de concordancia, verificación de datos, etcétera. En ambos casos el autor(a) deberá enviar un documento aparte en el que indique los cambios que realizó, la página y el párrafo de cada modificación y aclare las dudas o los comentarios que haya hecho el dictaminador(a).

Cuando los dos primeros dictámenes sean discrepantes, el trabajo se mandará a un tercer dictaminador(a) para determinar su aceptación o no. En todos los casos, los dictámenes serán inapelables.

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

III. Motivación

El Comité Editorial, a través del Secretario Técnico, recibió los trabajos que se enlistan y designó a el y a las dictaminadoras quienes emitieron los dictámenes correspondientes, sin embargo, éstos son discrepantes, por lo que se pone a consideración a los siguientes especialistas como terceros dictaminadores:

Núm.	Línea editorial	Título	Dictaminador	Institución	Líneas de investigación
1	Revista del Instituto Electoral del Estado de México. <i>Apuntes Electorales</i>	[REDACTED]	Carlos Luis Sánchez y Sánchez	Universidad Nacional Autónoma de México	<ul style="list-style-type: none"> Opinión pública. Comportamiento político-electoral. Instituciones políticas comparadas.
2		Un análisis del voto de los mexicanos residentes en el extranjero	Miguel Vilches Hinojosa	Universidad de Guanajuato	<ul style="list-style-type: none"> Migración y el transnacionalismo político. Sociedad civil y ciudadanía transnacional. Políticas y derechos migratorios comparados.

13

Una vez analizada la propuesta puesta a consideración del Comité Editorial, este órgano observa que los temas que se abordan en los trabajos a dictaminar coinciden con las líneas de investigación de los especialistas que se proponen, además, éstos forman parte de la Cartera de dictaminadores, por lo que considera pertinente su aprobación, con el fin de determinar la publicación o no de dichos trabajos.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba y designa a los siguientes especialistas como terceros dictaminadores de los trabajos:

Núm.	Línea editorial	Título	Dictaminador
1	Revista del Instituto Electoral del Estado de México. <i>Apuntes Electorales</i>	[REDACTED]	Carlos Luis Sánchez y Sánchez
2		Un análisis del voto de los mexicanos residentes en el extranjero	Miguel Vilches Hinojosa

14

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico para que haga llegar a los especialistas los trabajos designados, así como el formato para la dictaminación correspondiente.

TERCERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Comité Editorial del IEEM.

13, 14. Eliminados: nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité Editorial presentes en la cuarta sesión ordinaria de 2018, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 31 de octubre de 2018, y firmándose para constancia legal conforme a lo dispuesto por los artículos 32, fracción VI, 33, fracción V, 34 y 36 del Reglamento.

Atentamente
“Tú haces la mejor elección”

(Rúbrica)
Lic. Pedro Zamudio Godínez
Presidente del Comité Editorial

(Rúbrica)
Dr. Ranulfo Igor Vivero Avila
Secretario Técnico del Comité Editorial

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

COMITÉ EDITORIAL
Acuerdo núm. IEEM/CE/24/2018
Por el que se aprueban los terceros dictámenes de
trabajos susceptibles de ser publicados*

El Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

Cartera de dictaminadores: Cartera de dictaminadores(as) de la revista del IEEM. *Apuntes Electorales*.

Centro: Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM.

Código: Código Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del IEEM.

Constitución local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Comité Editorial: Comité Editorial del IEEM.

Criterios: Criterios para publicar en la revista del IEEM. *Apuntes Electorales*.

Criterios Editoriales: Criterios Editoriales del IEEM.

Reglamento: Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM.

Revista: Revista del IEEM. *Apuntes Electorales*.

Secretario Técnico: Secretario Técnico del Comité Editorial y jefe del Centro de Formación y Documentación Electoral.

ANTECEDENTES

1. Del Comité Editorial

El Consejo General, en su sesión extraordinaria del día 23 de septiembre de 2014, mediante el Acuerdo número IEEM/CG/38/2014, expidió el Reglamento, mismo que, al día de hoy, es constitutivo del Comité Editorial y su funcionamiento.

2. Líneas editoriales del IEEM

Política Electoral Incluyente

Esta serie contiene trabajos en los que se abordan desde un enfoque político-electoral, con un estricto rigor académico, temas relacionados con los grupos vulnerables de la población. En esta línea editorial tienen cabida textos sobre rubros hasta ahora poco estudiados, con lo que se busca incrementar la producción de investigaciones enfocadas a campos nuevos del ámbito electoral; a su vez, constituye un esfuerzo del IEEM por refrendar su compromiso con la difusión de la cultura político-democrática, a fin de concientizar y proponer acciones clave para incluir a los grupos sensibles de la ciudadanía en el quehacer diario de la política electoral.

Apuntes Electorales

Es una publicación de acceso abierto del IEEM afín a los objetivos de éste de promover y difundir la cultura política democrática. El contenido de esta revista son artículos y ensayos originales derivados de investigaciones científicas, así como reseñas de libros. Los primeros pueden ser abordados desde un enfoque local o internacional, histórico o contemporáneo, comparativo o de caso. Tiene una periodicidad semestral y está dirigida a académicos(as), investigadores(as) y especialistas del área temática.

* Punto noveno del orden del día correspondiente a la cuarta sesión ordinaria del Comité Editorial, celebrada el 31 de octubre de 2018.

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

3. Recepción de los terceros dictámenes de los trabajos susceptibles de ser publicados

El Secretario Técnico del Comité Editorial recibió los dictámenes de los trabajos que buscan ser publicados por el IEEM, a través del Centro, emitidos por los especialistas designados como terceros dictaminadores, mismos que son puestos a consideración de este órgano colegiado para su aprobación.

CONSIDERACIONES

I. Competencia:

El Comité Editorial es competente para acordar lo conducente sobre las políticas, las líneas y los criterios aplicables a los documentos, los trabajos y las obras tendentes a ser objeto de edición y, en su caso, de publicación, a través del Centro, en términos del artículo 27 del Reglamento.

II. Fundamento

A) Constitución local

En el párrafo decimotercero del artículo 11 se establece que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

B) Código

En el artículo 171, fracciones I y VI, se dispone que el IEEM tiene como fines, entre otros, el contribuir al desarrollo de la vida democrática y el coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

Conforme el artículo 175, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del organismo.

El segundo párrafo del artículo 192 dice que el Centro estará adscrito al Consejo General.

C) Reglamento

En el artículo 40 se establecen las líneas editoriales sobre las que versará la producción editorial del IEEM.

De conformidad con el párrafo primero del artículo 41, toda la obra de orientación académica deberá ser conocida y aprobada por el Comité Editorial, según el procedimiento que éste determine, ya sea dictaminación o emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.

El artículo 45 establece que para que un trabajo sea publicado por el IEEM, a través del Centro, una vez recibida la propuesta, en la sesión inmediata el Comité Editorial, por acuerdo, designará a dos especialistas para que procedan al dictamen de la obra. Si un dictamen es negativo y otro positivo, se podrá designar a otro(a) especialista para que emita un tercer dictamen.

En el segundo párrafo del artículo 48, se contempla que los dictámenes deberán contener los siguientes criterios de valoración:

- I. Que el contenido de la obra esté relacionado con los fines del Instituto Electoral del Estado de México.
- II. Que tenga precisión conceptual, rigor argumentativo y coherencia en los temas tratados.
- III. Que la aportación académica de la obra resulte suficiente y, en su caso, el planteamiento del problema sea correcto.
- IV. Que tenga claridad y coherencia en la redacción, involucrando ortografía, morfología y sintaxis.

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

V. Que la bibliografía sea pertinente, suficiente y actualizada.

VI. Que tenga homogeneidad de los modelos utilizados en las citas, notas y bibliografía.

En el artículo 49 se establece que el Comité Editorial, en sesión, conocerá y votará los dictámenes que se presenten, en el siguiente sentido:

En cuanto a los dictámenes:

- d) Publicación
- e) Publicación condicionada a cambios
- f) No publicación

D) Criterios

Todas las investigaciones originales serán seleccionadas en dos etapas. En la primera, la Secretaría Técnica del Comité Editorial revisará que se aborde la temática político-electoral; que sea una contribución pertinente, relevante y de carácter académico, y que se cumplan los criterios editoriales. Para esta etapa, cada característica obligatoria o de formato se validará con una lista de verificación; de no cumplirse los requisitos de estos criterios de manera adecuada, el trabajo no será aceptado, lo cual se le informará al autor(a). En caso de que el trabajo sea aceptable, pero necesite de modificaciones, será enviado al autor(a) para que realice los cambios sugeridos.

En la segunda etapa, los trabajos serán dictaminados por dos especialistas en la materia y de distinta adscripción a la del autor(a), los cuales deberán ser parte de la Cartera de dictaminadores. La evaluación se llevará a cabo por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, en la que se guardará el anonimato de autores(as) y dictaminadores(as) bajo la más estricta reserva.

El dictaminador(a) emitirá un escrito en el que se exprese a favor de alguno de los siguientes criterios (con base en la contribución de la investigación al área de conocimiento, la coherencia entre los objetivos y la metodología, el rigor argumentativo, la actualidad de las fuentes de referencia y la originalidad):

- aceptado
- aceptado con cambios
- condicionado
- no aceptado

En el caso de los trabajos condicionados, el autor(a) estará obligado a tener en consideración los cambios sugeridos, es decir, podrá realizar los que crea convenientes y deberá argumentar sobre los que no realice en un plazo no mayor a treinta días naturales (por causa justificada y en una sola ocasión podrá solicitar una prórroga hasta por un plazo igual); posteriormente, se enviará de nuevo al dictaminador(a) que lo condicionó y, después de revisarlo por segunda vez, deberá determinar si el trabajo se acepta o no definitivamente. Cuando el resultado es aceptado con cambios, el autor(a) deberá realizar los cambios sugeridos por el evaluador(a), en un plazo de treinta días naturales (por causa justificada y en una sola ocasión podrá solicitar una prórroga hasta por un plazo igual), y la Secretaría Técnica del Comité Editorial será la encargada de revisar que los cambios se hayan realizado correctamente y en su totalidad.

Tanto para el trabajo condicionado, como para el aceptado con cambios, una vez cumplido su plazo máximo, si el autor(a) no entrega los cambios solicitados, se entenderá que el Instituto no está obligado a realizar la publicación, previa aprobación del Comité Editorial.

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

La diferencia entre un resultado condicionado y uno aceptado con cambios es que, en el primero, el dictaminador(a) considera que se deben hacer cambios de fondo, como la metodología, los resultados de la investigación, la pertinencia o relevancia del tema, entre otros. Los trabajos aceptados con cambios tienen observaciones menos profundas, como la falta de una referencia bibliográfica, errores de concordancia, verificación de datos, etcétera. En ambos casos el autor(a) deberá enviar un documento aparte en el que indique los cambios que realizó, la página y el párrafo de cada modificación y aclare las dudas o los comentarios que haya hecho el dictaminador(a).

Cuando los dos primeros dictámenes sean discrepantes, el trabajo se mandará a un tercer dictaminador(a) para determinar su aceptación o no. En todos los casos, los dictámenes serán inapelables.

E) Criterios Editoriales

Todas las investigaciones originales serán dictaminadas por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego. Durante el proceso de dictamen se guardará el anonimato de autores(as) y dictaminadores(as) bajo la más estricta reserva. El dictaminador(a) se pronunciará en alguno de los siguientes sentidos:

- a) publicación,
- b) publicación condicionada a cambios, y
- c) no publicación.

Si uno de los dos dictámenes es evaluado como no publicación y el otro es publicación se podrá designar a otro(a) especialista para que emita un tercer dictamen.

Si el sentido es publicación condicionada a cambios, tanto en etapa de primer dictamen como en fase de tercer dictamen, el colaborador(a) tendrá un plazo de treinta días naturales para atenderlos (podrá realizar los cambios que crea convenientes y deberá argumentar sobre los que no realice) y, por causa justificada, podrá solicitar una prórroga al Secretario Técnico hasta por un plazo igual. Una vez cumplido este plazo, si el autor(a) no entrega una versión final, se entenderá que el Instituto no está obligado a realizar la publicación, previa aprobación del Comité Editorial.

Los dictámenes aprobados por el Comité Editorial son inapelables.

III. Motivación

El Comité Editorial, a través del Secretario Técnico, recibió los trabajos que se enlistan para su posible publicación, por lo que designó a las y a los dictaminadores correspondientes para que analizaran, valoraran y dictaminaran si dichas obras contenían los criterios establecidos en el artículo 48 del Reglamento.

Como el sentido de la dictaminación de los trabajos fue un dictamen positivo y el otro negativo, trajo como consecuencia la designación de un tercer especialista, conforme a lo previsto en los Criterios, en los Criterios Editoriales y en el artículo 45 del Reglamento.

En el caso del primer trabajo el Comité Editorial lo conoció y aprobó según los siguientes acuerdos 7/2017, 22/2017 y IEEM/CE/18/2018¹, posteriormente, para la revisión de la obra en la etapa de tercer dictamen, los autores y autoras lo presentaron con el nombre de *Mujeres y participación política. Un estudio de la participación de las mujeres hidrocálidas en el Proceso Electoral 2015-2016*. Sin embargo, nuevamente, las autoras y los autores decidieron cambiar el título del trabajo como se pone a la consideración del Comité Editorial*.

¹ El título del trabajo era *Principio de paridad de género. Su aplicación durante el proceso electoral local 2015-2016. Aguascalientes*.

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

Los resultados de los terceros dictámenes emitidos a los trabajos susceptibles de publicación son los siguientes:

Núm.	Línea editorial	Título	Dictaminador (a)	Resultado de dictamen
1	Política Electoral Incluyente	Mujeres y participación política. Proceso electoral 2015-2016 de Aguascalientes	Alfonso Herrera García	Publicación condicionada a cambios
2		[REDACTED]	Roselia Bustillo Marín	No publicación
3	Revista del Instituto Electoral del Estado de México. <i>Apuntes Electorales</i>	Violencia política de Género en México: una agenda pendiente de investigación	Guillermina Díaz Pérez	Aceptado con cambios

15

Una vez que el Comité Editorial ha analizado los dictámenes emitidos por el y las terceras dictaminadoras y que fueron puestos a consideración por parte del Secretario Técnico, estima pertinente su aprobación, toda vez que ha determinado que contiene todos los elementos de valoración que el Reglamento establece, así como los referidos en los Criterios y en los Criterios Editoriales.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba el sentido del tercer dictamen como “publicación condicionada a cambios” para el trabajo:

Núm.	Línea editorial	Título
1	Política Electoral Incluyente	Mujeres y participación política. Proceso electoral 2015-2016 de Aguascalientes.

Se instruye a la Secretaría Técnica para que se notifique el resultado del dictamen a la o el autor de la obra a que se refiere el presente punto y el plazo establecido en la fracción II, inciso E) de este acuerdo, para que se realicen los cambios que el dictaminador haya sugerido.

SEGUNDO. Se aprueba el sentido del tercer dictamen como “aceptado con cambios” del trabajo:

Núm.	Línea editorial	Título
1	Revista del Instituto Electoral del Estado de México. <i>Apuntes Electorales</i>	Violencia política de Género en México: una agenda pendiente de investigación

Se instruye a la Secretaría Técnica para que se notifique el resultado del dictamen a la o el autor de la obra a que se refiere el presente punto y el plazo establecido en la fracción II, inciso D), de este acuerdo, para que realice los cambios que la dictaminadora haya sugerido.

15. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2018
11:37 horas

TERCERO. Se aprueba el sentido del tercer dictamen como “no publicación” para el siguiente trabajo, por no cumplir con lo estipulado en el artículo 48 del Reglamento y en los Criterios Editoriales:

Núm.	Línea editorial	Título
1	Política Electoral Incluyente	[REDACTED]

16

CUARTO. Se instruye al Secretario Técnico para que realice lo conducente, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

QUINTO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Comité Editorial del IEEM.

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité Editorial presentes en la cuarta sesión ordinaria de 2018, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 31 de octubre de 2018, y firmándose para constancia legal conforme a lo dispuesto por los artículos 32, fracción VI, 33, fracción V, 34 y 36 del Reglamento.

Atentamente
“Tú haces la mejor elección”

(Rúbrica)
Lic. Pedro Zamudio Godínez
Presidente del Comité Editorial

(Rúbrica)
Dr. Ranulfo Igor Vivero Avila
Secretario Técnico del Comité Editorial

16. Eliminado: nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.